

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SETP SANTA MARTA S.A.S.

I Trimestre 2026

La Oficina de Control Interno del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Santa Marta S.A.S, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2026.

MARCO NORMATIVO

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.





OBJETIVO: Presentar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de la vigencia 2026, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

RELACION DE GASTOS I TRIMESTRE 2025 Vs I TRIMESTRE 2026
SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	I Trimestre 2025 (Enero - Marzo)	I Trimestre 2026 (Enero - Marzo)	Diferencia	% de Variación
TELEFONO-INTERNET	6.608.000	5.117.000	(1.491.000)	-23%
ENERGIA ELECTRICA	53.460.710	34.783.690	(18.677.020)	-35%
ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO	-	-	-	0%
	60.068.710	39.900.690	(20.168.020)	-34%

Fuente: Información suministrada por el Proceso Gestión Financiera – Contabilidad

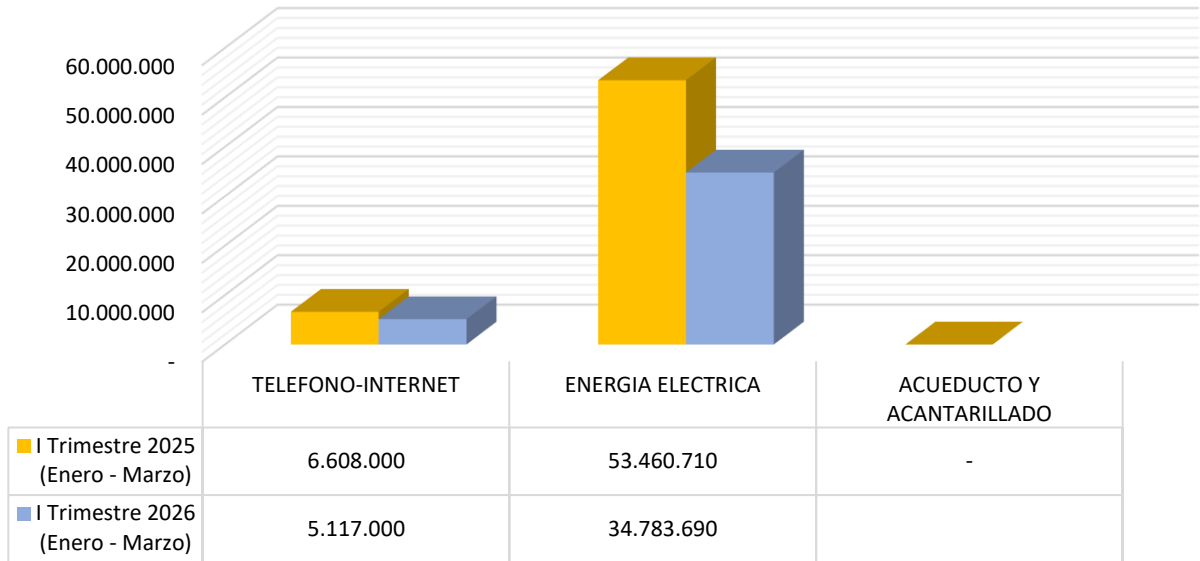
Se evidencia que para el primer trimestre de la vigencia 2026 el total de gastos por concepto de servicios públicos ascendió a \$39.900.690, lo que representa una disminución global del 34% en términos porcentuales frente al mismo período de la vigencia 2025. La disminución se debe principalmente por el rubro de energía eléctrica, debido a que en el primer trimestre del año 2025 se pagó una factura de otro periodo y en el 2026 la entidad se encuentra al día, fuera del aumento de tarifas.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el rubro correspondiente al servicio de telefonía presentó una disminución durante el mismo período, situación atribuible a que una de las facturas se encontraba pendiente de causación al momento del cierre del trimestre evaluado.





RELACIÓN DE GASTOS I TRIMESTRE 2025 y I TRIMESTRE 2026 SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Resultado de la Tabla anterior – SETP Santa Marta
Fuente: Información suministrada por el Proceso Gestión Financiera – Contabilidad

RELACION DE GASTOS I TRIMESTRE 2025 Vs I TRIMESTRE 2026 GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	I Trimestre 2025 (Enero - Marzo)	I Trimestre 2026 (Enero - Marzo)	Diferencia	% de Variación
SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 110.325.018,00	\$ 116.197.480,00	5.872.462	5%
PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ 4.840.781,00	4.840.781	0%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ -	\$ 4.840.781,00	4.840.781	0%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ -	\$ 9.682.731,00	9.682.731	0%
VACACIONES	\$ -	\$ 4.840.781,00	4.840.781	0%
CESANTIAS	\$ -	\$ 9.682.731,00	9.682.731	0%





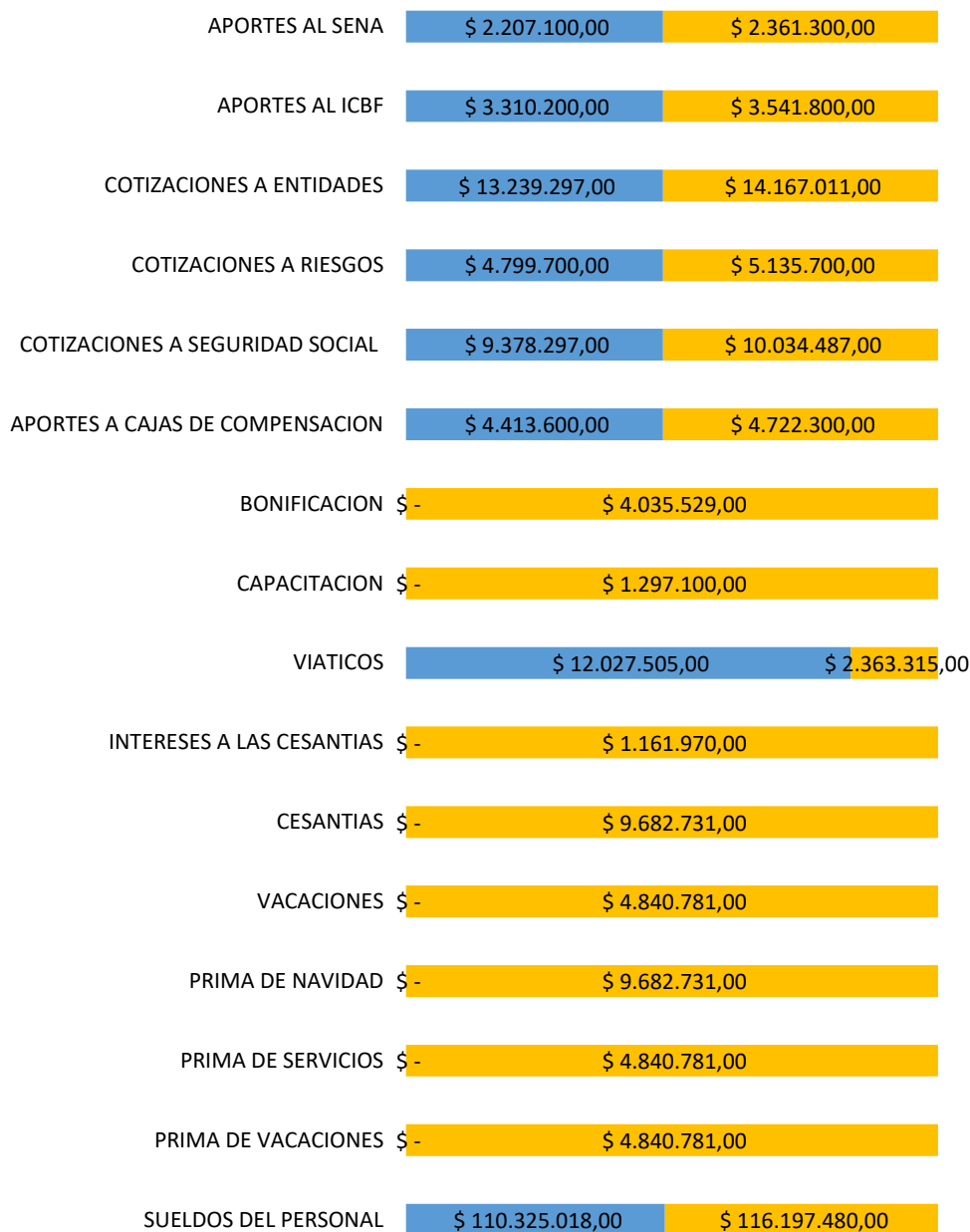
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ -	\$ 1.161.970,00	1.161.970	0%
VIATICOS	\$ 12.027.505,00	\$ 2.363.315,00	(9.664.190)	-60%
CAPACITACION	\$ -	\$ 1.297.100,00	1.297.100	0%
BONIFICACION	\$ -	\$ 4.035.529,00	4.035.529	0%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	\$ 4.413.600,00	\$ 4.722.300,00	308.700	7%
COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9.378.297,00	\$ 10.034.487,00	656.190	7%
COTIZACIONES A RIESGOS	\$ 4.799.700,00	\$ 5.135.700,00	336.000	7%
COTIZACIONES A ENTIDADES	\$ 13.239.297,00	\$ 14.167.011,00	927.714	7%
APORTES AL ICBF	\$ 3.310.200,00	\$ 3.541.800,00	231.600	7%
APORTES AL SENA	\$ 2.207.100,00	\$ 2.361.300,00	154.200	7%
	159.700.717	198.905.797	39.205.080	25%

De acuerdo con el resultado general de gastos de personal pagados en el primer trimestre de 2026, por un valor total de \$198.905.797, observamos un aumento del 25% con relación al primer trimestre de la vigencia 2025, la razón obedece al aumento de ley.





RELACIÓN GASTOS I TRIMESTRE 2025 y I TRIMESTRE 2026
GASTOS DE PERSONAL



■ I Trimestre 2025 (Enero - Marzo)

■ I Trimestre 2026 (Enero - Marzo)





RELACION DE GASTOS I TRIMESTRE 2025 y I TRIMESTRE 2026 - GASTOS GENERALES

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general.

CONCEPTO	I Trimestre 2025 (Enero - Marzo)	I Trimestre 2026 (Enero - Marzo)	Diferencia	% de Variación
Materiales y Suministro	\$ -	\$ -	-	0%
Mantenimiento	\$ 43.657.096,00	\$ -	(43.657.096)	-100%
Promocion y Divulgacion	\$ -	\$ -	-	0%
Gastos Legales	\$ 11.560.100,00	\$ 27.824.600,00	16.264.500	141%
Vigilancia y seguridad	\$ -	\$ -	-	0%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 2.064.038,00	\$ -	(2.064.038)	-100%
Seguros generales	\$ 23.287.000,00	\$ 20.958.300,23	(2.328.700)	-10%
Otros gastos generales	\$ 4.095.774,00	\$ -	(4.095.774)	-100%
Intereses de mora		\$ -	-	0%
financieros	\$ 1.123.470,00	\$ 594.520,00	(528.950)	-47%
Honorarios	\$ 473.329.829,40	\$ 256.152.077,00	(217.177.752)	-46%
Costos Procesales	\$ -	\$ -	-	0%
Aseo y Cafeteria	\$ 3.769.423,00	\$ -	\$ (3.769.423)	-100%
	562.886.730	305.529.497	(257.357.233)	-46%

Fuente: Información suministrada por el Proceso Gestión Financiera – Contabilidad

De acuerdo con el resultado de gastos generales pagados en el I trimestre del 2026, por un valor total de \$305.529.497, se observa una disminución del 46% con relación al I trimestre de la vigencia 2025. La variación de los principales conceptos de variación obedece a:

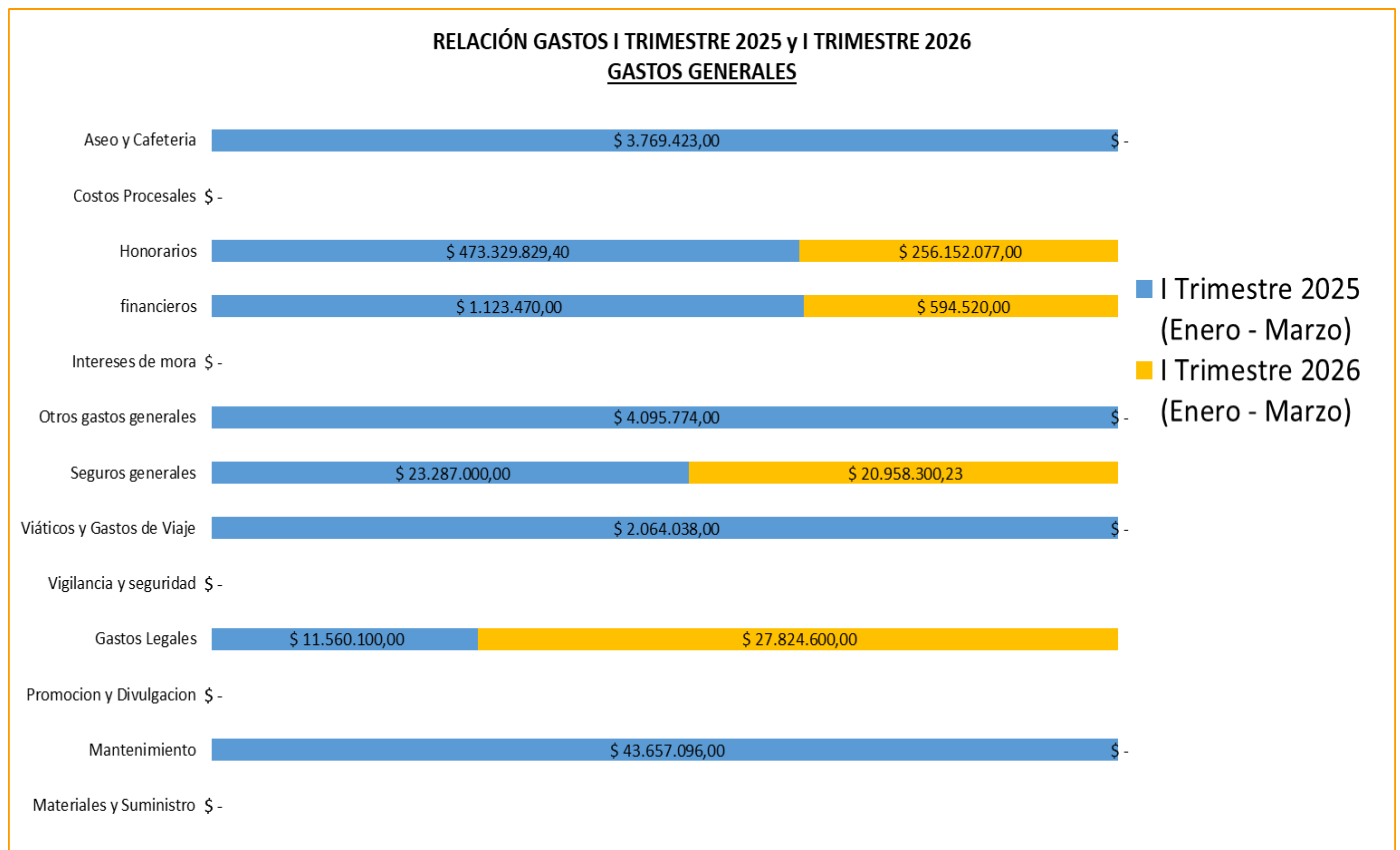




La variación observada en la cuenta destinada al mantenimiento locativo obedece a que no se asignaron recursos a este rubro, conforme a la distribución presupuestal de la entidad. Asimismo, durante el año 2025 se causó un pago correspondiente a obligaciones del año 2024.

Por otra parte, el rubro de viáticos presentó una disminución, debido a que durante el primer trimestre de 2026 no se realizaron desplazamientos de contratistas. De igual manera, se evidenció una reducción en el rubro de gastos financieros, como consecuencia de menores cobros por concepto de comisiones e IVA por parte de la entidad bancaria.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que la cuenta relacionada con honorarios disminuyó debido a que, durante el primer trimestre de 2026, se contrató menos personal financiado por esta fuente. Así mismo, en el primer trimestre de 2025 se causaron órdenes de pago correspondientes a periodos anteriores que se encontraban pendientes.



Fuente: Resultado de la Tabla anterior – SETP Santa Marta



CAJAS MENORES 2026

Para la vigencia 2026 la entidad a través de la Resolución No. 0009 del 26 de febrero de 2026 “Por medio de la cual se crea la caja menor de la Gerencia del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta para funcionamiento general para la vigencia fiscal 2026” da apertura a la caja menor de funcionamiento por valor de \$36.000.000 M/Cte.

Desembolsos realizados durante el I Trimestre de 2025 Vs I Trimestre 2026

CONCEPTO	I Trimestre 2025 (Enero - Marzo)	I Trimestre 2026 (Enero - Marzo)
Caja menor para funcionamiento general del SETP	\$ 3.934.874	
Caja menor para Reasentamiento del SETP	\$ -	
TOTAL	\$ 3.934.874	\$ -

Se evidenció que la legalización de la caja menor se viene realizando de manera extemporánea, pese a que durante el primer trimestre de la vigencia la entidad efectuó erogaciones con cargo a dicho fondo. No obstante, contablemente dichas operaciones no se encontraban registradas al momento de la verificación, generando diferencias temporales en la información financiera.

En atención a lo anterior, se debe fortalecer el control y seguimiento del procedimiento de caja menor, efectuando su legalización de manera mensual y con corte máximo al último día de cada período, con el fin de garantizar la oportunidad de los registros contables, la razonabilidad de la información financiera y el adecuado control de los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno podrá realizar en cualquier momento arqueos a las cajas menores de la entidad, con el propósito de verificar la adecuada administración de los recursos asignados. Estas verificaciones estarán orientadas a comprobar la oportunidad y consistencia de los registros contables, la correcta legalización de los gastos, el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la concordancia entre los saldos disponibles y los movimientos efectuados por el responsable.





Así mismo, dichas actividades permitirán evaluar la eficacia de los controles implementados, identificar posibles desviaciones y formular las recomendaciones pertinentes, en procura de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y el adecuado manejo de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

Con base en el informe presentado, se recomienda fortalecer la planeación y el seguimiento presupuestal de los gastos generales, con el fin de garantizar una ejecución eficiente y acorde con las necesidades operativas de la entidad. Así mismo, es importante realizar monitoreos periódicos a los rubros que presentan variaciones significativas, especialmente honorarios, gastos legales y mantenimiento, a fin de identificar oportunamente las causas de las fluctuaciones y evaluar su impacto financiero y administrativo.

De igual manera, se sugiere mantener controles sobre la acusación de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores, con el propósito de evitar distorsiones en el análisis comparativo de los periodos y mejorar la razonabilidad de la información financiera.

Finalmente, se recomienda continuar implementando medidas de austeridad y optimización del gasto, especialmente en aquellos conceptos que evidenciaron disminuciones, garantizando que dichas reducciones no afecten el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Original Firmado

GREISCOL NAIGHT GUILLOT MACIAS

Jefe Oficina Control Interno

